

La encomienda fue marcada por el can "Hulk" de Carabineros

Incautan más de 7 millones de pesos en resina de hachís

● El imputado fue detenido mediante una entrega controlada en su domicilio, tras detectarse la sustancia ilícita en una empresa de encomiendas. El tribunal decretó la medida cautelar de prisión preventiva.

Policial
 policial@elpinguino.com

EP PÁGINA WEB

Un exhaustivo procedimiento liderado por la sección especializada OS-7 de Carabineros de Chile culminó con la detención y posterior prisión preventiva de M.A.A.M., imputado por el delito de tráfico de drogas en Punta Arenas.

La operación se desencañó cuando el ejemplar canino detector "Hulk" alertó de forma positiva ante una encomienda sospechosa en una agencia de encomiendas. Tras obtener la autorización judicial correspondiente, el personal policial descubrió en su interior un cargamento compuesto por un total de 200 cartuchos que contenían

aceite de hachís, una resina concentrada de cannabis que dio positivo para tetrahidrocannabinol (THC).

Al respecto, la fiscal jefa de Punta Arenas, Johana Iribarra, detalló las dinámicas del hallazgo: "Tuvimos un detenido por tráfico de drogas, un procedimiento que se efectuó a través del OS-7 quienes estaban realizando una fiscalización en un Starken de acá de Punta Arenas, donde el perro detector de droga marcó una caja, la cual estaba dirigida al imputado".

Entrega controlada y la captura en el domicilio

Tras el hallazgo, el Ministerio Público activó los mecanismos legales pertinentes, autorizando la sustitución total de la sustancia prohibida y la ejecución de una entrega vigilada mediante

el uso de agentes encubiertos de Carabineros.

De este modo, los efectivos se trasladaron hasta el domicilio fijado en la encomienda, situado en el pasaje Los Tordos, donde M.A.A.M. recibió personalmente el paquete. Una vez concretada la recepción de la caja simulada, la policía procedió a su inmediata detención, incautando además un teléfono celular y dinero en efectivo.

La fiscal Iribarra alertó con especial preocupación sobre el fuerte impacto que genera el ingreso de estos formatos de dosificación líquida en la comunidad magallánica.

"Nosotros ya hemos establecido que esto provoca un gran daño a la salud pública o a la salud de todas las personas, ya que daña terriblemente los pulmones. Incluso el daño es mayor que



CEBIDA

La participación de "Hulk" fue clave para la detección de la sustancia ilícita al interior de la encomienda.

con el consumo de marihuana a través de la inhalación", alertó la fiscal.

Asimismo, la persecutora precisó que estos insumos, que comúnmente son comercializados de forma ilícita en plataformas digitales a valores de entre 30 y 35 mil pesos por unidad, representaban en este caso una valoración comercial que "evaluamos en al menos 7 millones de pesos", saliendo de circulación una cuantiosa suma de dinero del mercado informal.

Postura de la defensa

Durante la audiencia de formalización, la defensa del imputado intentó desestimar la tipificación de tráfico a gran escala, argumentando que la conducta correspondía a microtráfico debido a que las conversaciones telefónicas daban cuenta de ventas minoristas a consumidores finales, solicitando la me-

didada alternativa de arresto domiciliario nocturno.

Sin embargo, la magistrada del Juzgado de Garantía desestimó dicha postura, razonando que, considerando la baja densidad poblacional de la región, la cantidad incautada era suficiente para abastecer potencialmente a unas 200 personas, transformándolo en un delito pluriofensivo de carácter criminal.

Frente a la contundencia de los antecedentes aportados por el ente fiscalizador, el tribunal decretó la prisión preventiva del imputado por considerar que su libertad constituye un peligro inminente para la seguridad de la sociedad.

Adicionalmente, se fijó un plazo de cierre de la investigación de 90 días, período en el cual se espera realizar peritajes definitivos a las especies incautadas y el análisis completo del flujo de

comunicaciones que vinculan al detenido con presuntos proveedores de la ciudad de Santiago.

“*hemos establecido que esto provoca un gran daño a la salud pública o a la salud de todas las personas, ya que daña terriblemente los pulmones. Incluso el daño es mayor que con el consumo de marihuana a través de la inhalación*”.

Johana Iribarra, fiscal.



Los 200 cartridges de resina canábica tendrían un valor en el mercado informal de aproximadamente 7 millones de pesos.